DECRETO 3456 DE 2007

(septiembre 11)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le con- fieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Ernesto Rojas Morales, del cargo de Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Artículo 2°. Encárgase al doctor Juan Pablo Zárate Perdomo, identificado con la cédula de ciudadanía número 74281150 de Guateque, actual Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cargo de Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ